TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SERVICIO

Servicio de Internet Residencial por Fibra Óptica y Servicios Adicionales

Versión 3.7 | Vigencia: 01/09/2026 | Última actualización: 14/10/2026

La contratación del servicio implica la aceptación plena de los presentes Términos y Condiciones.

PARTES Y OBJETO

El presente contrato regula la prestación del servicio de acceso a internet residencial por fibra óptica (en adelante "el Servicio Principal") y, opcionalmente, servicios adicionales de streaming/TV (en adelante "Servicios Adicionales") y la venta de equipos de red mesh, por parte de MAX Fibra, nombre comercial bajo el cual opera Agustín Carro, Responsable Inscripto ante la ARCA (en adelante "el Prestador"), al Cliente que suscribe.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MAX Fibra provee acceso a internet mediante red de fibra óptica (FTTH/GPON) hasta el domicilio del Cliente. La velocidad contratada corresponde al plan seleccionado y representa la velocidad máxima teórica bajo condiciones óptimas de red.

El Prestador no garantiza velocidad constante en todo momento, ya que la performance puede verse afectada por factores externos como la saturación de servidores de destino, condiciones del dispositivo del Cliente o congestión de tráfico internacional.

POLÍTICA DE USO JUSTO (FUP)

Los planes de internet residencial están destinados al uso doméstico habitual: navegación, streaming, videoconferencia y trabajo remoto.

Queda expresamente prohibido:

- La reventa o redistribución del servicio a terceros, ya sea a título oneroso o gratuito.
- El uso del servicio para minería de criptomonedas de forma intensiva u otras actividades que generen consumo desproporcionado y sostenido de ancho de banda en perjuicio de otros usuarios.
- Cualquier actividad ilegal o que afecte la seguridad de la red o de terceros.

La reventa del servicio constituye causal de corte inmediato y rescisión del contrato, independientemente del estado de pago.

SERVICIOS ADICIONALES — DGO (STREAMING)

- El Prestador ofrece, de forma opcional y no obligatoria, la posibilidad de contratar servicios adicionales de streaming/TV en vivo bajo la plataforma DGO (de terceros), en sus distintas variantes (Ultra Lite, TV Full, y combos empaquetados como Ultra Lite + Paramount+ o Ultra Lite + Pack Fútbol + DSPORTS, u otros disponibles según catálogo vigente). Se trata de un servicio independiente, provisto por su plataforma originaria y gestionado/facturado a través de MAX Fibra como intermediario.

- Los Servicios Adicionales se contratan de forma independiente al Servicio Principal de internet. Cuando el Cliente se encuentre bajo una promoción vigente del Servicio Principal, la disponibilidad de contratación de Servicios Adicionales podrá estar sujeta a las condiciones particulares establecidas en el Anexo de dicha promoción.
- El Prestador informará al Cliente, de manera clara y previa a la contratación, qué contenido específico incluye cada variante de DGO, a fin de evitar expectativas erróneas sobre disponibilidad de contenido deportivo u otro contenido exclusivo.
- Los Servicios Adicionales no exigen permanencia mínima y el Cliente puede darlos de baja en cualquier momento, sin penalidad, con efecto a partir del siguiente ciclo de facturación.
- El primer mes de contratación de cualquier producto DGO se encuentra bonificado, sin cargo para el Cliente. A partir del mes siguiente se factura el precio vigente del producto. Fuera de esta bonificación, DGO no admite descuentos ni promociones sobre su precio.
- Los precios de los Servicios Adicionales pueden actualizarse en cualquier momento en función de variaciones en el costo mayorista del proveedor, independientemente del calendario de actualización trimestral que aplica al Servicio Principal de internet.

VENTA DE EQUIPOS — MAX MESH

- El Prestador ofrece, de forma opcional y no obligatoria, la venta de equipos de red mesh (en adelante “MAX Mesh”) destinados a mejorar la cobertura Wi-Fi dentro del domicilio del Cliente. Se trata de un producto independiente del Servicio Principal de internet.
- MAX Mesh se comercializa exclusivamente a modo de venta; no se ofrece en alquiler ni en comodato. Una vez abonado el precio, el equipo pasa a ser propiedad del Cliente.
- El precio de venta final es de USD 44,20 (dólares estadounidenses), IVA incluido, en pago único, y se informa al Cliente antes de la contratación. Se abona en pesos argentinos al tipo de cambio dólar oficial BNA vendedor del día del pago.
- El equipo es nuevo y cuenta con la garantía legal que corresponda conforme a la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor. La garantía no cubre daños por mal uso, golpes, humedad o intervención de terceros.
- MAX Mesh no exige permanencia ni genera cargos recurrentes, y su precio no sigue el calendario de actualización trimestral del Servicio Principal de internet. Si el Cliente se da de baja del Servicio Principal, conserva el equipo; el Prestador deja de brindar soporte sobre el mismo.

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

- El servicio se factura de forma mensual y adelantada, con vencimiento entre el día 1 y el día 10 de cada mes.
- El Prestador reviste la condición de Responsable Inscripto ante la ARCA. Los precios publicados de los planes incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual se discrimina en el comprobante fiscal correspondiente conforme a la normativa vigente.
- Los productos de venta (MAX Mesh) se facturan con el IVA discriminado según la alícuota que les corresponda (MAX Mesh: 10,5%).
- El único medio de pago habilitado es SIRO (transferencia bancaria o código QR). El Prestador no se responsabiliza por pagos realizados a cuentas, CBU o destinatarios ajenos a MAX Fibra.
- Los precios de los planes de internet se actualizan trimestralmente en un porcentaje fijo, definido por el Prestador en base al Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, acumulado durante el trimestre inmediatamente anterior a la fecha de vigencia del ajuste. El plazo trimestral se cuenta desde la fecha del último aumento aplicado a la lista de precios general, no desde la fecha de alta de cada Cliente.
- El período comprendido entre junio de 2026 y diciembre de 2026 constituye un período de lanzamiento, durante el cual no se aplican ajustes trimestrales sobre la lista de precios general. El primer ajuste conforme al mecanismo trimestral descripto en este documento se aplicará en enero de 2027, fecha a partir de la cual el calendario trimestral rige de forma regular.

- El Prestador publicará en el sitio web oficial (maxfibra.com.ar) el nuevo valor aplicable y la fecha a partir de la cual entra en vigencia, con al menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de vigencia del nuevo precio, de manera que el Cliente pueda consultarlo con anterioridad.
- El Cliente es responsable de verificar el importe vigente al momento de cada pago, pudiendo hacerlo en cualquier momento a través del sitio web oficial.

SUSPENSIÓN POR MORA

- El servicio se suspende automáticamente el día 16 de cada mes a las 00:00 hs en caso de no registrarse el pago correspondiente.
- El Cliente puede solicitar un compromiso de pago antes del vencimiento, que otorga un plazo máximo de 48 horas adicionales para regularizar la deuda. El incumplimiento del compromiso asumido resulta en la suspensión inmediata del servicio sin nueva notificación.
- En caso de suspensión, la reactivación del servicio procede de forma automática una vez acreditado el pago, salvo casos de reincidencia o incumplimiento de estas condiciones, donde podrá estar sujeta a condiciones adicionales.

EQUIPAMIENTO (ONT / ROUTER) E INSTALACIÓN

- El equipo ONT/router entregado al Cliente para la prestación del Servicio Principal es nuevo en caja y propiedad de MAX Fibra, cedido en comodato por la duración del contrato. El Cliente debe restituirlo en caso de baja del servicio, en buen estado de uso.
- Las instalaciones que requieran tendido de cableado superior a 100 (cien) metros desde el punto de conexión de red hasta el domicilio del Cliente podrán generar un costo adicional a cargo del Cliente, informado y presupuestado antes de ejecutar el trabajo.
- El presupuesto de cualquier reparación fuera de lo cubierto por este contrato será informado al Cliente antes de ejecutar el trabajo. La no aceptación del presupuesto implica que el servicio permanecerá sin restablecerse hasta tanto se llegue a un acuerdo.

POLÍTICA DE CRÉDITOS Y SALDO A FAVOR

- MAX Fibra no realiza devoluciones de dinero en efectivo o transferencia. En los casos contemplados en este documento, la compensación se realiza mediante saldo a favor aplicable al mes siguiente de servicio.
- Excepcionalmente, en caso de interrupción del servicio por causas exclusivamente imputables al Prestador — excluyendo condiciones climáticas, fallas del proveedor principal, cortes de energía u otros factores externos — y siempre que dicha interrupción supere las 48 horas continuas, el Prestador otorgará un saldo a favor aplicable al mes siguiente de servicio.
- Para que el crédito sea válido, el Cliente deberá haber reportado la falla por los canales oficiales y la causa deberá ser verificada y confirmada por el Prestador.

PERMANENCIA Y PROMOCIONES COMERCIALES

- Los planes estándar de MAX Fibra no exigen permanencia mínima, salvo que el Cliente contrate una promoción o beneficio comercial específico (por ejemplo, meses bonificados, descuentos por pago adelantado u otros beneficios de valor equivalente) sobre el Servicio Principal de internet.
- Los Servicios Adicionales (DGO) nunca exigen permanencia propia, independientemente de si se contratan junto con una promoción del Servicio Principal, conforme a lo detallado en la sección correspondiente de este documento.
- Cada promoción con beneficio a cambio de permanencia contará con un Anexo específico, aceptado por el Cliente al momento de la contratación, que detallará: duración del compromiso, beneficio otorgado, y condiciones aplicables en caso de baja anticipada.

- En caso de baja anticipada durante el período de permanencia, el Cliente podrá ser requerido a abonar la proporción del beneficio recibido correspondiente al período no cumplido, según se establezca en el Anexo de la promoción correspondiente.
- El Prestador notificará al Cliente, con al menos 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento del período de permanencia o beneficio promocional, a través de los canales oficiales, la fecha en la cual finaliza dicho beneficio y el precio de lista que corresponderá abonar a partir de entonces.
- Vencido el período de permanencia, el Cliente continúa el servicio al precio de lista vigente, salvo renovación de la promoción o acuerdo de un nuevo beneficio.

PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

- El Prestador trata los datos personales del Cliente exclusivamente para la gestión del servicio contratado, conforme a la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.
- Consultas o solicitudes relacionadas con datos personales: privacidad@maxfibra.com.ar

JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia derivada del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, sin perjuicio de las facultades del Cliente de recurrir a los organismos de defensa del consumidor que correspondan.

ACEPTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente presta conformidad con la instalación del servicio mediante firma digital en la aplicación de gestión (Wispro) al momento del cierre de la orden de instalación por parte del técnico interviniente. Dicha firma digital constituye la aceptación plena y formal de los presentes Términos y Condiciones, incluyendo el Anexo I si corresponde, quedando registrada en el sistema de gestión del Prestador como constancia de dicha aceptación.

En caso de que, por cualquier motivo, el Cliente comience a utilizar el servicio sin que medie dicha firma digital, la solicitud de instalación y/o el uso efectivo del servicio constituirán igualmente aceptación tácita y plena de este documento.

CONTACTO

Contacto general: contacto@maxfibra.com.ar
Datos personales: privacidad@maxfibra.com.ar

ANEXO I

PROMOCIÓN “INSTALACIÓN + PRIMER MES GRATIS”

Vigencia de esta promoción (período de alta habilitado): 01/09/2026 al 31/12/2026

Este Anexo se rige por la cláusula “Permanencia y Promociones Comerciales” del contrato principal y aplica exclusivamente al Servicio Principal de internet contratado bajo esta promoción específica, durante el período de alta indicado arriba.

BENEFICIO OTORGADO

Calendario por meses calendario, relativo al mes de alta e independiente del día del mes en que se realice la instalación:

- Período gratuito: desde la fecha de instalación del Cliente hasta el último día del mes calendario de alta inclusive, sin cargo.
- Los tres meses calendario siguientes al mes de alta: 25% de descuento sobre el precio de lista vigente del plan contratado.

- A partir del cuarto mes calendario posterior al de alta: 100% del precio de lista vigente en ese momento (sujeto al calendario general de ajuste trimestral).
- Instalación: bonificada al 100% para toda alta realizada dentro del período de vigencia de este Anexo.

Ejemplos: alta en septiembre de 2026 → gratis hasta el 30/09, 25% de descuento en octubre, noviembre y diciembre, precio de lista desde enero de 2027. Alta en noviembre de 2026 → gratis hasta el 30/11, 25% de descuento en diciembre, enero y febrero, precio de lista desde marzo de 2027.

PLANES ELEGIBLES Y PRECIOS DE REFERENCIA

Precios de lista vigentes a la fecha de este Anexo (hasta diciembre de 2026; desde enero de 2027 rige el calendario general de ajuste trimestral):

Plan	Lista	Con promo (meses 2-4)
Básico 50Mb	$36.500	$27.375
Plus 100Mb	$43.900	$32.925

Los valores de esta tabla corresponden exclusivamente al Servicio Principal de internet. Si el Cliente suma cualquier producto DGO, el plan combinado tiene un valor distinto, a consultar con un asesor comercial de MAX Fibra.

PERMANENCIA

- El Cliente que contrata esta promoción asume un compromiso de permanencia de 6 (seis) meses desde la fecha de instalación, aplicable únicamente al Servicio Principal de internet.
- En caso de baja anticipada dentro de dicho período, el Cliente deberá abonar $89.990 en concepto de costo de instalación no amortizado.

SERVICIOS ADICIONALES (DGO)

- El servicio DGO puede solicitarse recién a partir de que finalice el período gratuito (es decir, desde el mes calendario siguiente al de alta); no está disponible para contratación durante el período gratuito.
- DGO no aplica ningún descuento ni bonificación sobre su precio, salvo el primer mes de contratación sin cargo previsto en la sección de Servicios Adicionales (DGO) del contrato principal.
- El valor de cada producto DGO se informa y consulta directamente con un asesor comercial de MAX Fibra al momento en que el Cliente decide sumarlo.
- DGO no queda sujeto a la permanencia de 6 meses de esta promoción — puede darse de baja en cualquier momento sin penalidad, conforme a la sección de Servicios Adicionales del contrato principal.

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

- El equipo ONT/router entregado va en comodato, siempre propiedad de MAX Fibra.
- El pago del servicio es siempre por transferencia bancaria o código QR (SIRO).
- Fuera del período de vigencia indicado arriba (altas después del 31/12/2026), este Anexo deja de aplicar automáticamente; un eventual relanzamiento de la promoción requerirá un nuevo Anexo.